

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



**BRECHA SALARIAL DE GÉNERO Y VIOLENCIA DOMÉSTICA: EVIDENCIA
PARA ZONAS URBANAS DE MÉXICO**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA

LILIANA CONCEPCIÓN ROJAS ESTRADA

DIRECTORA DE LA TESINA: DRA. EVA OLIMPIA ARCEO-GÓMEZ

CIUDAD DE MÉXICO

AGOSTO, 2018

Agradecimientos

Agradezco a mis padres, Humberto Rojas y Delfina Estrada por ser mi más grande y constante apoyo, no sólo en estos 4 años de Licenciatura, sino durante toda mi vida. Gracias, por apoyarme y orientarme en todas las adversidades y obstáculos de mi vida académica y personal, gracias por siempre velar por mi bienestar. Gracias a mi familia por el apoyo moral incondicional, en especial a Geraldina Estrada, Anavel Estrada y Rubén Santiago por sus atenciones y apoyo.

Agradezco también a Eva Arceo por brindarme su orientación y guía profesional a lo largo de la realización del presente trabajo, siempre de manera responsable y completamente accesible; gracias a todos los profesores del Centro de Investigación y Docencia Económicas por estos 4 años de aprendizaje de calidad que aportan en gran medida a mi futuro desarrollo profesional y personal. Finalmente, gracias a mis amigos y compañeros de generación por compartir conmigo y hacer más amenos estos duros años de aprendizaje juntos. Gracias a todos lo que creyeron en mí y de alguna u otra manera aportaron para que este trabajo fuera realizado exitosamente.

Resumen

La violencia basada en género es un acto inmoral, irracional, basado en una construcción social que ha atribuido a la mujer un rol de inferioridad con respecto al hombre, donde cualquier tipo de maltrato, desprecio o atropello son justificados. Si bien el marco internacional sanciona estas violaciones en la esfera pública, aún sigue habiendo limitantes en el ámbito privado y de pareja que impiden el pleno goce de garantías y derechos de las mujeres. Así, dada la importancia en los marcos nacional e internacional, la violencia basada en género y más específicamente, la violencia doméstica ha sido un tema priorizado por la economía tanto en la esfera teórica como empírica. El presente trabajo busca adjuntarse a la línea de trabajos empíricos que buscan esclarecer sobre las principales causantes de estos atropellos, y tiene como principal objetivo encontrar el efecto de la brecha salarial de género sobre la violencia doméstica que perciben las mujeres en las zonas urbanas de México. Siguiendo la metodología de Anna Aizer (2010), el presente trabajo ha podido sobrepasar dos de las principales limitaciones de los trabajos anteriores, construyendo nuevas medidas de violencia doméstica y brecha salarial. Los principales resultados apuntan hacia una predominancia de la llamada “hipótesis de mejora” para explicar las relaciones entre la violencia doméstica y el empoderamiento económico femenino. En este sentido, un aumento de una unidad del estatus económico de las mujeres relativo al de hombre (medido a través de un cociente de salarios) disminuye la violencia doméstica (medida a través de una tasa de defunción de las mujeres tomando como causas de muerte lesiones relacionados con actos de violencia dentro del hogar) en 0.417 unidades, es decir 0.417 mujeres por cada 100,000 habitantes.

Índice

I. Introducción.....	1
II. Contexto de violencia doméstica	4
A. Contexto teórico	4
B. Contexto empírico	6
III. Datos y estadística descriptiva	9
A. Datos.....	9
B. Estadística descriptiva	11
IV. Metodología.....	14
V. Resultados empíricos.....	17
A. Especificación de base	17
B. Pruebas de Robustez.....	18
VI. Discusión y conclusión	23
Anexos.....	26
Referencias	42

Bases de datos:

[Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo \(ENOE\)](#)

[Bases de datos sobre defunciones - DGIS](#)

[II Censo de población y Vivienda 2005](#)

[Censo de Población y Vivienda 2010](#)

[Encuesta Intercensal 2015](#)

Brecha salarial de género y Violencia Doméstica: Evidencia para las zonas urbanas en México

Liliana C. Rojas Estrada

I. Introducción

En 2016 de las 46.5 millones de mujeres entre 15 años y más que habitan en territorio nacional, se estima que 30.7 millones de ellas, es decir cerca del 66% han percibido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en cualquiera de los ámbitos público, privado, familiar o de pareja [ENDIREH, 2016]. En lo que concierne el ámbito social y emocional, la relación donde ocurre el mayor porcentaje de violencia contra la mujer es en la pareja, y por ende el principal agresor es el esposo, pareja o novio. Cerca del 44% de las mujeres en este país han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja a lo largo de su relación. En este sentido, la violencia basada en género no sólo es una agresión inmoral, irracional, basada en una mera construcción social de inferioridad sin argumentos [Françoise Héritier, 2009], que atenta contra la vida y desarrollo de las mujeres, sino que ante cualquier marco legal es un delito en contra de las garantías básicas de todo ser humano. El marco regulatorio nacional e internacional en materia de violencia contra la mujer ha empezado a desarrollarse más activamente a partir de las últimas 4 décadas.¹

Dada su importancia, no solo en el ámbito nacional, sino también en el ámbito internacional, la violencia basada en género se ha vuelto, en las últimas décadas, un tema de interés y de análisis priorizado por muchas ramas de estudio como la sociología, la psicología y la criminología. Dentro del marco social, existen muchas propuestas teóricas e hipótesis que tratan de explicar las relaciones basadas en poder entre mujeres y hombres. Para el contexto de violencia dentro del hogar, dichas propuestas tratan de examinar y explicar la violencia de género a través de un lente sociocultural. En ese sentido, la manera en cómo las mujeres viven estos infortunios está fuertemente ligado con el contexto social y cultural de cada país o región.

¹ La tabla A de los anexos describe brevemente los principales instrumentos jurídicos que están a la salvaguarda de las garantías de las mujeres.

El marco teórico social destaca dos propuestas principales entorno a la relación entre el estado social de las partes y la violencia contra las mujeres. La primera de ellas, conocida como “hipótesis de mejora”, señala que bajo una estructura patriarcal en la cual el estado social de la mujer sea inferior al del hombre, la victimización de las mujeres es hasta cierto punto esperada; no obstante, dicha situación puede mejorar en el momento en el que la mujer aumenta su estado económico-social relativo al del hombre, disminuyendo así la incidencia de violencia. [Yu Liu et al, 2015]. En contraste, la segunda hipótesis, “*men backlash hypothesis*” o “hipótesis de represalia” predice que un aumento en el estatus económico-social de la mujer se traduce en una amenaza al estado social normativo del hombre como “proveedor del hogar”, lo que podría conducir a una disminución de su masculinidad y un aumento de la incidencia de violencia [Macmillan & Gartner, 1999]. Así, y siguiendo este marco teórico, uno de los primeros objetivos de este trabajo consiste en establecer a cuál de las dos hipótesis, el caso de violencia doméstica en México se encuentra más adherido.

Como se ha mencionado, la violencia basada en género tiene sus bases en un conjunto de normas socioculturales preestablecidas en un contexto geográfico específico y responde en su mayoría a un dominio de estudio de tipo social. Sin embargo, dentro del marco económico, la violencia basada en género ha tenido un espacio de estudio dentro de los modelos de negociación, de teoría de juegos y de estrategia. En este sentido, pioneros como Gary Becker (1974, 1981), McElroy y Horney (1981) han analizado a la familia, y más específicamente las relaciones de pareja, a través de un modelo en el cual tanto la mujer como el hombre se comportan de manera tal que puedan satisfacer un conjunto de preferencias conjuntas. No obstante, y dada la complejidad de los motivos que incentivan la violencia contra las mujeres dentro del contexto de pareja, los estudios más recientes han puesto un particular enfoque en los modelos de negociación no cooperativos que incluyan no sólo las asignaciones de bienes y dotaciones, sino también las asignaciones de un nivel de violencia permitido [Farmer & Tiefenthaler, 2006]. Aun cuando dichos modelos sean analizados desde un contexto virtual basado en supuestos sobre las preferencias y comportamientos de los individuos, han servido de guía para los trabajos empíricos consecuentes, permitiendo formular ciertas conclusiones sobre los principales factores que determinan las relaciones de poder entre mujeres y hombres dentro del hogar.

Las últimas décadas han sido caracterizadas por una oleada de trabajos empíricos y teóricos que abordan la violencia de género desde sus distintas aristas y formas. Como se he

mencionado, la violencia doméstica es un tema íntimamente relacionado con la situación socio-económica de las mujeres. Es decir, existe una amplia evidencia empírica de que el empoderamiento social, económico o político de las mujeres está fuertemente asociado a una disminución (o aumento) de la violencia que perciben en sus hogares. En lo que concierne el impacto del empoderamiento económico y la violencia doméstica, la mayoría de los estudios han hecho especial énfasis en el nivel de ingresos, el nivel de salarios y, en casos más recientes, las transferencias públicas del gobierno, como principales factores de empoderamiento para la mujer. Sin embargo, ciertas limitaciones metodológicas persisten en los trabajos existentes. En primer lugar, no es preciso encontrar indicadores de violencia doméstica que sean objetivos y recolectados consistentemente a través del tiempo, se trata de indicadores sesgados basados en información que la mayoría de las veces no reportan el grado verdadero de violencia. Para el caso de los salarios, la principal dificultad radica en construir un indicador de salarios que no solo considere el salario efectivo de las mujeres (u hombres), sino que considere tanto el salario relativo como potencial, que son los que determinan el poder de negociación y el nivel de violencia.

Tomando como base el modelo metodológico de Anna Aizer (2010), el presente trabajo busca superar estas limitaciones y tiene como objetivo principal analizar el efecto causal de la brecha salarial entre mujeres y hombres sobre la violencia doméstica en las zonas urbanas de México. Los principales resultados de este estudio arrojan que un aumento de una unidad del estatus económico de las mujeres relativo al de hombre (medido a través de un cociente de salarios) disminuye la violencia doméstica (medida a través de una tasa de defunción de las mujeres tomando como causas de muerte lesiones relacionados con actos de violencia dentro del hogar) en 0.417 unidades, es decir 0.417 mujeres por cada 100,000 habitantes.

El presente trabajo está estructurado en seis grandes secciones. La segunda sección indaga más en el marco teórico y los trabajos empíricos de la violencia doméstica en México. La tercera hará recuento de los datos y estadísticas. La cuarta sección contiene la metodología utilizada para obtener las conclusiones causales entre brecha salarial y violencia doméstica. Finalmente, las dos últimas secciones del trabajo harán un recuento de los principales resultados obtenidos, las principales conclusiones, así como un espacio de reflexión sobre las principales implicaciones e impacto del trabajo dentro del contexto nacional.

II. Contexto de violencia doméstica

A. Contexto teórico

Las relaciones familiares y toma de decisión en el contexto del hogar también han sido tema de estudio en el marco teórico de la Economía, y han sido sobre todo representadas a través de modelos teóricos de negociación. Dentro del *mainstream* teórico o “ortodoxia teórica” destacan cuatro tipos de modelos para explicar la toma de decisión y distribución de recursos dentro de los hogares [Pollak, 2005]: 1) los modelos altruistas o de maximización de utilidad familiar propuestos por Gary Becker; 2) los modelos colectivos propuestos por Chiappori; 3) los modelos de negociación cooperativos desarrollados por Manser y Brown; 4) los modelos de negociación no-cooperativos. Los primeros tipos de modelos tuvieron su mayor auge en la década de los 60s y hasta los 80s y trataban las relaciones dentro del hogar como una “institución colectiva”, en la cual tanto mujeres como hombres se comportan de manera altruista, distribuyendo los bienes con el fin de satisfacer un conjunto de preferencias comunes de la familia [Pollak, 2005]. En contraste, los modelos cooperativos que reinaron la última mitad del siglo XX innovaron el marco teórico, tratando a la mujer y al hombre como dos entes diferenciados con funciones de utilidad y preferencias separadas.

No obstante, y dada la complejidad de las relaciones de pareja, la necesidad de nuevos modelos que no incluyan actitudes cooperativas entre los individuos se hace cada más grande. En este sentido, hogares donde las dinámicas de distribución de bienes y tomas de decisiones sigan siendo las mismas, pero que al mismo tiempo se rijan por dinámicas basadas en un cierto grado de violencia del hombre hacia la mujer, no son compatibles con los modelos cooperativos normales. Así, los modelos no-cooperativos del hogar son necesarios para caracterizar el comportamiento de hogares donde la violencia prevalece [Farmer et al., 2006]. La conclusión principal para este tipo de modelos apunta a que un aumento en el ingreso o estatus socioeconómico de la mujer está relacionado con una disminución de la violencia que las mujeres perciben en el hogar. En su modelo teórico, Tauchen, Witte y Long (1991) deducen esta hipótesis con un modelo en el cual el hombre castiga a la mujer por tener comportamientos que él no aprueba y la mujer sólo ajusta su comportamiento con el fin de minimizar la violencia. Ambos individuos tienen la oportunidad de hacer transferencias entre ellos y cada uno tiene un “punto de amenaza”

que no debe cruzarse con el fin de seguir en la relación. Las conclusiones para este modelo y el nivel de violencia aceptado por la mujer están asociadas con el nivel de ingresos de los individuos, resultando en relaciones inversas entre ingresos y violencia doméstica. Otra extensión para este modelo teórico lo hacen Amy Farmer y Jill Tiefenthaler (1997) con un modelo que considera un sistema de transferencias muy parecido al anterior. En sus consideraciones, una mujer que obtiene dinero por sus propios medios obtiene, a su vez, una menor utilidad marginal de las transferencias de su esposo, y por esa vía se hace menos propensa a recibir violencia doméstica. Una consideración que resulta relevante del trabajo de Farmer y Tiefenthaler para este tipo de modelos es que las conclusiones no solo son válidas para un empoderamiento de la mujer a través de salarios o ingresos, sino que pueden extenderse a otro tipo de ingresos exógenos que pueden ser otorgados a las mujeres por diferentes vías (transferencias económicas, dotes familiares, caridad, etc.). Los trabajos empíricos de las últimas décadas se adhieren a este último tipo de análisis para encontrar un efecto causal sobre la violencia doméstica.

Por el lado teórico social y cultural, existen principalmente dos hipótesis que tratan de explicar las relaciones de pareja basadas en violencia. Ambas teorías nacen de los social, cultural y penosamente normalizados y establecidos “roles de género”. Roles que han impuesto y relegado un estatus de inferioridad a la mujer frente al hombre desde los tiempos más remotos, siendo perpetuados y/o modificados con base en el tiempo y un espacio geográfico específico [Françoise Héritier, 2010]. En este sentido, ambas teorías toman como base -y como dado- para sus conclusiones el “*statu quo*” de subordinación -económica, política y social- de las mujeres frente a los hombres. A partir de este hecho de *facto* las conclusiones divergen a resoluciones sumamente diferentes, sino es que contrarias. La primera de las hipótesis es la “hipótesis de mejora”, la cual predice que, bajo una estructura patriarcal de relaciones de pareja, un aumento en el estatus socioeconómico de la mujer se traduce en una disminución de la violencia doméstica que ésta percibe por parte de su pareja. Uno de los aspectos que resulta relevante de esta hipótesis es que está en sintonía con el marco económico-teórico que mencionamos anteriormente. En este sentido, la hipótesis de mejora basa sus conclusiones en el cambio del punto de amenaza que consideran los modelos de negociación no-cooperativo. Desde el punto de vista social y cultural, decimos que el empoderamiento económico femenino rompe con el esquema socialmente establecido de la mujer y el “pretexto” -la supremacía económica del hombre- para perpetuar la violencia doméstica desaparece.

La segunda hipótesis, también llamada *men backlash hypothesis* también tiene sus principales conclusiones a partir de la ruptura de este *statu quo* socialmente establecido entre mujeres y hombres. No obstante, las conclusiones difieren sustancialmente de aquellas obtenidas bajo el contexto de “mejora” o las conclusiones de los modelos no-cooperativos. En este sentido, dicha ruptura social no cambia el punto de amenaza de las mujeres frente a los hombres, por el contrario, la hace más vulnerable. El hombre se ve relegado de las tareas que -de manera puramente social y cultural- le han sido conferidas, la manera en cómo funge su poder y autoridad absoluta sobre la mujer se ve fuertemente amenazada en el momento en que la mujer se empodera económicamente. Es quizás fruto de una forma de castigo, una manifestación de la indignación o impotencia, la “manera en cómo debía actuar”, o lo dictado por su “naturaleza”, lo que incita al hombre a actuar de esa manera, para cualquiera de los casos, el resultado final es el mismo: un aumento del estado socioeconómico de la mujer se traduce en más violencia -doméstica- por parte del hombre. Como bien lo cita Kathleen Staudt (2008) en su estudio sobre el *men backlash* en las zonas de la frontera con Estados Unidos: “la impotencia genera violencia” y “la violencia siempre puede destruir el poder; [de la violencia] crece el comando más efectivo, lo que resulta en la obediencia más instantánea y perfecta”.

B. Contexto empírico

Por el lado de los estudios empíricos, el abanico de trabajos que han abordado la violencia doméstica se ha hecho cada vez extenso. Las tendencias, como ya se mencionó, siguen dando prioridad al efecto del nivel de ingresos o en general, del aumento en el estatus económico, político y social de las mujeres sobre la violencia doméstica. Uno de los estudios que busca el efecto causal de estos tres elementos ligados al empoderamiento femenino es la propuesta de Yu Liu y Thomas Fullerton Jr. (2015). A lo largo de su trabajo lo que buscan es identificar el efecto que tiene el aumento del estatus social relativo (medido a través de las dimensiones política, económica y educacional) de las mujeres sobre la tasa de homicidios de las mujeres y sobre un proxy de violencia doméstica construida a través de encuestas. Para medir el estatus social relativo, los autores se sirven de la tasa de participación laboral, los diferenciales de educación y el porcentaje de alcaldesas sobre el total de alcaldes en México. De manera general, sus

conclusiones apuntan a una disminución de las tasas de homicidios de mujeres cuando aumenta el estatus social relativo. Si bien su estudio no se centra en dinámicas de violencia dentro del hogar, sus conclusiones son esclarecedoras para los fines del presente trabajo, apostando en una primera instancia a favor de la “hipótesis de mejora” para el caso de nuestros resultados.

Otras dos propuestas que resultan relevantes para el caso de México son las de Gustavo Bobonis, Roberto Castro, Melisa González-Brenes (2013) y Manuela Angelucci (2008). Ambos trabajos se centran en el efecto de cambios exógenos en el nivel de ingresos sobre el nivel de violencia doméstica en zonas rurales de México. Para el caso de Bobonis, su estudio se centra en analizar el impacto del programa de transferencias condicionales de Oportunidades sobre la tasa de abuso “marital” y la amenaza de violencia. El modelo teórico es un modelo de negociación con información asimétrica que se desarrolla en varias etapas. Dentro de los resultados se destaca que las mujeres beneficiadas con Oportunidades son 33% menos propensas a recibir violencia física pero ligeramente más propensas a recibir amenazas de violencia que las no beneficiadas, lo que de cierto modo apunta a una prevalencia de la hipótesis de mejora. Para el estudio de Angelucci, lo que se busca es encontrar el efecto del cambio exógeno en el ingreso de la mujer sobre el abuso en el uso de alcohol del hombre y sobre la violencia inducida por el uso del mismo. La conclusión principal es que un aumento de 20 dólares mensual en el ingreso de la mujer está asociado a una disminución en el uso del alcohol en 15% y el comportamiento agresivo en 21%.

Finalmente, una última propuesta reciente para el caso de violencia doméstica en México es el estudio de Trinidad Beleche (2017). A diferencia de los estudios pioneros de Bobonis, et al. y de Angelucci, la propuesta de Beleche toma ventaja de cambios en el aparato judicial de mediados de los 90s en México en torno a la violencia doméstica, para medir su efecto o incidencia sobre las tasas de suicidio femenino por violencia doméstica y sobre el nivel de violencia que éstas perciben. La hipótesis principal de Beleche consiste en admitir que las leyes que castigan los actos de violencia contra la mujer pueden alterar las tasas de suicidio y el nivel de violencia a través de su impacto al reducir o aumentar el conflicto dentro del hogar. Sus resultados muestran consistentemente que solo las leyes que criminalizaban la violencia doméstica estaban asociados a reducciones en las tasas de suicidio femenino. En este sentido, el efecto estimado sugiere que las mujeres que residían en Estados que adoptaron la Reforma del Código

Penal² eran 20% menos propensas a reportar experiencias de abuso físico y sexual por parte de sus parejas. Como se ha podido apreciar, la mayoría de los estudios en materia de violencia doméstica y estatus socioeconómico relativo en México utilizan cambios exógenos en el nivel de ingresos o usan proxys de violencia basadas en información auto reportada o encuestas. El presente trabajo busca esclarecer nuevas conclusiones, primero para el caso de zonas urbanas y siguiendo la lógica de Yu Liu, nos enfocaremos en un estudio de comparación relativo entre mujeres y hombres, utilizando no ingresos exógenos sino los salarios.

² Antes de la Reforma del Código Penal las sanciones por lesiones se basaban en la gravedad de la herida y la violación conyugal no se consideraba un delito. A partir de la Reforma se instituye la violencia doméstica como un crimen y queda definida como “el uso de la fuerza física o moral de un miembro de la familia contra otro miembro de la familia contra su integridad física o psíquica, independientemente de si resulta en lesiones”. La Reforma también estableció sanciones para los perpetradores que, dependiendo de la Entidad Federativa, oscilaban entre los 6 meses y los 4 años de prisión, la pérdida de pensión alimenticia o de los derechos de custodia sobre los hijos [Trinidad Beleche, 2017].

III. Datos y estadística descriptiva

A. Datos

Los datos para realizar el análisis provienen de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del reporte de defunciones nacionales que brinda la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud. La ENOE es una encuesta trimestral que como su nombre lo indica permite conocer los perfiles de empleo, desempleo, la situación laboral y algunos datos sociodemográficos de interés de la población mexicana. La encuesta clasifica su información en 4 rubros principales: 1) datos de las viviendas, 2) datos de los hogares, 3) características sociodemográficas de los residentes y 4) datos de ocupación y empleo de las personas de 12 años y más. Para los fines de este análisis, se dio prioridad a los datos contenidos en el tercer rubro de información. Cabe aclarar que, si bien el método de análisis de las variables es a niveles agregados de población por municipio, escolaridad y año, este rubro nos dice más que el resto sobre las dinámicas labores y otros aspectos sociodemográficos de la población como el nivel de ingresos, la edad, el nivel de escolaridad o el lugar de residencia.

Para llegar a las conclusiones esperadas y con el fin de acotar nuestra población de interés, la muestra fue reducida en ambas encuestas con base en ciertos criterios generales. En primer lugar, se tomó en cuenta una periodicidad de 11 años como rango de estudio, tomando en cuenta los años del 2005 al 2015. Después, la población objetivo fue acotada solo a los *municipios urbanos* de México; en este aspecto, el estudio abarca un espectro un poco más amplio de urbanidad que el resto de los estudios, tomando como base la definición de “urbanidad baja” especificada por la misma ENOE, que se refiere a localidades de más de 2500 habitantes. Una vez acotada la muestra a los municipios de interés, de los 2457 municipios registrados en 2015 en México sólo nos quedamos con 759. La edad de los residentes fue acotado a un rango entre los 15 y 64 años que corresponde a los años promedio de inicio y fin de la vida laboral de los habitantes en México. Para el caso del nivel de escolaridad, todas las bases de datos fueron homologadas a 5 niveles de escolaridad: menos de primaria, primaria completa, secundaria

completa, preparatoria completa y nivel profesional que incluye aquellos individuos con licenciatura, maestría o doctorado completos.³

Finalmente, fueron necesarias acotaciones específicas para el caso de las variables de interés, el cociente de salario y la tasa de mortalidad de mujeres por causas relacionadas con violencia dentro del hogar. Para el caso de los salarios además de las acotaciones mencionadas anteriormente fue necesario reducir la población con base en otros criterios básicos; en primer lugar, se redujo a la población económicamente activa y ocupada que potencialmente puede recibir un salario, una vez hecho esto, el segundo criterio era tener horas de ocupación positivas y finalmente el tercer criterio requería evidentemente purgar a los trabajadores que, aun cumpliendo lo anterior, fueran trabajadores sin pago o remuneración oficial. Para el caso de las tasas de defunción lo más importante era acotar las causas de muerte de las mujeres a lesiones relacionadas con violencia doméstica. El reporte de defunciones de la Secretaría de Salud utiliza el Catálogo Internacional de Enfermedades 10ª versión (CIE 10) para codificar las causas relaciones con cada tipo de defunción. Para el caso de las defunciones por violencia doméstica el criterio de selección fue acotar las causas al rubro de identificación que corresponde a “Causas extremas de morbilidad y mortalidad” y a los códigos W20 a Y34 del catálogo.⁴ Los códigos dentro de este rango tienen a su vez la ventaja de estar catalogados por lugar de ocurrencia de la defunción. Tomando ventaja de lo anterior, se consideraron las lesiones por violencia doméstica que tuvieron lugar dentro del hogar o en un lugar no especificado⁵ con el fin de no perder mucha información de la muestra. Adicionalmente, se tomaron los registros de individuos que dijeron estar casados o en unión con su pareja y haber reportado algún incidente de violencia familiar, esto con el fin de purgar y diferenciar las causas de violencia doméstica de cualquier otra causa de muerte dentro del hogar⁶. Por último, y siguiendo la metodología de Anna Aizer (2010), el rango de edad de las mujeres que se tomó en cuenta para la construcción de las tasas

³ Los niveles de escolaridad fueron ya sea ajustados de los niveles registrados en las bases o tomando el número de años de escolaridad acumulados, siendo 6 años acumulados para primaria, 9 para secundaria, 12 para preparatoria, y más de 17 para nivel profesional.

⁴ Los subrubros asociados a esta clasificación fueron “Caídas y accidentes diversos” y “otras causas externas de mortalidad”

⁵ Las lesiones catalogadas “en vivienda” o “lugar no especificado” corresponden a los valores 0 y 9 respectivamente en el último dígito del código de identificación

⁶ Para el caso de violencia familiar, el CIE contiene una variable categórica que reporta la existencia de violencia familiar. Con el fin de no perder tanta información, el análisis incluyó las categorías “no especificado” y “no aplica cuando no es homicidio”, es decir todas las causas por muerte natural.

fue de 15 a 44 años.⁷ En la tabla 1 del Anexo, se encuentran las causas del CIE 10 que se tomaron en cuenta para construir la tasa de mortalidad de las mujeres por violencia doméstica.⁸

B. Estadística descriptiva

La tabla 2 de los anexos contiene los principales estadísticos de las variables de interés en tres momentos del periodo de estudio. Por el lado de las tasas de mortalidad por violencia doméstica, se puede observar un repunte en su incidencia en el año 2010, así como una enorme dispersión de los valores con respecto a su media, lo que nos indica episodios de violencia más acentuada solo para algunos municipios o en un periodo determinado. La figura 1 muestra las tasas de mortalidad promedio por año, destacando el año 2010 con la tendencia más alta en homicidios por violencia doméstica. Asimismo, las figuras 2 y 3 muestran las tasas promedio por entidad federativa, siendo los estados de Campeche, Quintana Roo, Guerrero, Sinaloa, Baja California y Tabasco las entidades con mayores tasas de mortalidad por violencia doméstica (mayor a 2 mujeres por cada 100,000 habitantes). Observamos que la mayoría de las entidades asociadas a mayores tasas de violencia contra la mujer también son aquellas asociadas a mayores niveles de violencia generalizada, víctimas del crimen organizado que azota al país desde hace 4 sexenios⁹. Paralelamente, la figura 4 presenta los cocientes de salarios promedio entre mujeres y hombres por entidad federativa. Lo que se observa en este mapa es que las tasas promedio oscilan entre valores de 0.9 y 1, sinónimos de dinámicas labores promedio relativamente equitativas entre mujeres y hombres; adicionalmente, observamos que algunos de los estados relacionados a tasas de mortalidad mayores a 2 mujeres por cada 100,000 habitantes, también están asociados a cocientes de salarios entre 0.98 y mayores a uno, lo que podría arrojar una primera inclinación

⁷Según datos del INEGI (2015) las mujeres que se encuentran más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor son las jóvenes y de edades medias (entre 20 y 39 años). En este sentido, encontré pertinente conservar el intervalo propuesto por Aizer, ya que no sólo incluye el intervalo propuesto por INEGI, sino que también es consistente con el rango de edad utilizado por otros trabajos.

⁸ Para el caso del tipo de violencia doméstica emocional se consideraron como principales causas las transgresiones o envenenamientos auto infligidos. Según estudios, el comportamiento suicida de las mujeres dentro del hogar está fuertemente asociado con el nivel de violencia que éstas perciben [Trinidad Beleche, 2017].

⁹ Quintana Roo con presencia de 4 cárteles desde el sexenio de Carlos Salinas, Guerrero con presencia de 6 cárteles desde el sexenio de Ernesto Zedillo, Sinaloa, Baja California y Chihuahua con presencia de 6, 5 y 4 cárteles respectivamente desde los años 80.

hacia la *men backlash hypothesis*. No obstante, y a la luz solo de estas constataciones, sería muy impreciso inclinarse por alguna de las dos teorías que explican las dinámicas de violencia dentro del hogar, más aún porque otros estados con cocientes promedio cercanos a uno también están asociados a tasas de mortalidad por violencia doméstica bajas. En este sentido, parte de la explicación de un aumento de la violencia contra las mujeres podría, en primera instancia, verse íntimamente relacionado con dos aspectos importantes, un aumento generalizado del nivel de violencia que se vive en el país, o bien, el efecto de la reducción de la brecha salarial de género. El análisis econométrico nos permitirá esclarecer en estos y otros puntos más adelante. Siguiendo con nuestro análisis descriptivo de la tabla 2 y por el lado de los cocientes de salarios, observamos una casi-paridad promedio entre los salarios de las mujeres y los hombres en las zonas urbanas con cocientes promedio muy cercanos a uno con desviaciones estándar relativamente bajas y constantes a lo largo del tiempo. Para las tasas de desempleo, también observamos valores promedio relativamente altos, con desviaciones estándar altas que reflejan repuntes acentuados y dinámicas laborales poco estables en la población de interés. Finalmente, para las variables que reflejan aspectos sociales de la población (número de hijos y estado conyugal) observamos tendencias relativamente estables. Lo anterior puede ser producto de patrones de comportamiento social patriarcales de la sociedad mexicana bien arraigados, donde estar casado o con una pareja con hijos forma parte de la norma, de ahí que la proporción promedio de personas casadas o con pareja se mantenga estable en el tiempo y con porcentajes que incluyen a poco más de la mitad de la población.

Haciendo un análisis del promedio de las variables de interés por nivel educativo durante los 11 años de estudio, observamos diferentes tendencias en su comportamiento. A nivel poblacional, la figura 5 presenta la proporción promedio de individuos por nivel educativo diferenciado por sexo. Para todos los niveles, observamos una predominancia de los hombres con respecto a las mujeres, sinónimo de tendencias patriarcales y machistas en la población, donde todavía no es completamente aceptado que las mujeres asistan a la escuela. De acuerdo con la figura 6, lo que los datos arrojan para las tasas de defunciones en zonas urbanas es un aumento pronunciado de la tasa promedio para las mujeres que alcanzaron un nivel de educación profesional. Aunado a lo anterior, y relacionado con las dinámicas laborales, en las figuras 7 y 8 observamos que un nivel de escolarización profesional también está relacionado con salarios

promedio de las mujeres más altos relativos a los de los hombres¹⁰, así como a cocientes de salarios mayores a uno que se traducen en un aumento del estado económico de la mujer relativo al hombre. Estas primeras constataciones pueden ser pista de una predominancia de la llamada *backlash hypothesis* sobre la hipótesis de mejora para explicar las dinámicas de violencia dentro del hogar. Otro aspecto que resulta alarmante sobre la construcción de los datos es la tasa de desempleo de la figura 9. En este sentido, observamos que las dinámicas laborales del país no suelen ser prometedoras para los individuos que alcanzan un nivel de educación superior, ya que las tasas de desempleo oscilan entre valores cercanos al 0.1 para esta categoría. Lo anterior puede ser producto de diversos factores. Indrajit Bairagya (2015) hace un análisis sobre la relación positiva entre mayor nivel de educación y desempleo para el caso de la India que se puede extrapolar al caso de los países en desarrollo. En primer lugar, dicha relación puede ser producto de una falta de creación de empleos para los más educados o de un desajuste entre la demanda o capacidades de los empleados y los mercados laborales. Otro aspecto que puede jugar un papel importante es una menor tasa de informalidad entre los más educados y mayor nivel de riqueza en el hogar; en este sentido, las personas más educadas pueden financiar periodos más largos de desempleo con ahorros o apoyo económico del resto de los miembros, caso contrario para los menos educados que muchas de las veces aceptan trabajos en la informalidad para suavizar su consumo. Para el caso de la pareja, lo que podemos concluir a simple vista y dada la construcción de los datos, es que una mayor desocupación de la población podría estar ligada a mayores niveles de violencia. No obstante, el análisis econométrico nos permitirá esclarecer más sobre este punto. Finalmente, para el número promedio de hijos y la proporción de adultos casados de las figuras 10 y 11, las dinámicas sociales con respecto al nivel de escolaridad son como la evidencia lo ha mostrado en la mayoría de los casos; las personas con menor nivel educativo son más propensas a tener más hijos y tener dinámicas más patriarcales de parejas, siendo la población con mayor proporción de individuos casados o con una pareja.

¹⁰ La construcción de estos salarios promedio se desarrolla con más detalle en las secciones que siguen. Cabe aclarar que los salarios promedios aquí mencionados, son salarios ponderados por la proporción de mujeres (u hombres) con un cierto grado de escolaridad que trabajan en una cierta industria i en alguno de los municipios considerados en el estudio.

IV. Metodología

Como se ha mencionado con anterioridad, los trabajos empíricos anteriores se han visto limitados a la hora de identificar el efecto de un aumento del estatus socioeconómico de las mujeres o más específicamente de un cambio en el salario relativo entre mujeres y hombres sobre la violencia doméstica [Aizer, 2010]. La primera de estas limitaciones está relacionada con encontrar variables de violencia doméstica objetivas que además puedan ser recolectadas consistentemente a través del tiempo. En este sentido, la gran mayoría de los trabajos han utilizado proxies de violencia doméstica basadas en información auto reportada o encuestas que la mayoría de las veces son un indicador sesgado, no aleatorio o que no reporta el verdadero nivel de violencia que viven las mujeres. Por el lado de los salarios, las limitaciones están en construir medidas de las condiciones relativas del mercado de trabajo que no reflejen las características subyacentes de los hombres y mujeres, que a su vez podrían ser una función de la violencia subyacente o de factores no observables que podrían correlacionarse con la violencia. Para sobrepasar estas limitaciones y tomando como base la metodología de Anna Aizer, el presente trabajo propone la construcción de nuevas medidas de violencia doméstica y brecha salarial de género.

La medida de violencia doméstica, como ya se ha mencionado, fue construida a partir de los registros de defunciones que tuvieron como causa lesiones relacionadas con violencia dentro del hogar. Como el resto de los datos para el análisis, los reportes corresponden a una recolección constante de datos que va desde el 2005 al 2010 y contienen información sociodemográfica que compagina con la información y datos de los salarios. Una vez identificadas las causas por violencia doméstica, se utilizaron los intercensales de población del INEGI correspondientes a los años de 2005, 2010 y 2015 para construir las tasas de mortalidad de mujeres por cada 100,000 habitantes. Para corregir por la falta de información entre los años de los intercensales, se estimaron tasas de crecimiento de población utilizando la siguiente relación matemática:

$$población2006 = población2005 * e^{(A)} * 1$$

$$población2007 = población2005 * e^{(A)} * 2$$

$$población2008 = población2005 * e^{(A)} * 3$$

$$población2009 = población2005 * e^{(A)} * 4$$

$$\text{Donde } A = \frac{\log(población2010) - \log(población2005)}{5}$$

La misma lógica se usó para medir las tasas de crecimiento de la población para los años entre los intercensales de 2010 y 2015. Al construir un proxy de violencia doméstica con estas características evitamos sesgos por falta de información y resolvemos una de las principales limitantes del resto de la literatura.

Para el caso de la brecha salarial de género, la medida fue construida de tal suerte que el cociente de salarios reflejara cambios exógenos de la demanda de trabajo de industrias predominantes por mujeres relativo a las industrias o sectores predominantes por hombres. A través de esta construcción, podemos tomar ventaja de la segregación salarial por sexo y por industria que, a su vez, nos permite construir medidas de los salarios del mercado de trabajo local que reflejen, como ya se mencionó la demanda laboral específica por sexo, y no reflejen las características subyacentes en el municipio que podrían estar ligadas a la violencia doméstica. En este sentido, cambios en el nivel de salarios de las mujeres relativo al de los hombres, solo responden a choques exógenos de la demanda laboral de mujeres y hombres en cada industria o no a características subyacentes (endógenas) del municipio, del hombre o la mujer (ej. Las mujeres que han sido víctimas de violencia, tienden a ser menos productivas) o características no observables que puedan estar relacionadas con violencia doméstica. El salario mensual promedio tanto de mujeres como de hombres fue construido de la siguiente manera:

$$(1) \quad \overline{w_{egmt}} = \sum_i \gamma_{egmi} w_{-mti}$$

donde el subíndice e indica el nivel de educación, g es el género, m es el municipio y t el año. γ es el indicador que controla por el salario potencial entre mujeres y hombres y se traduce como la proporción de mujeres (o hombres) con un cierto nivel de educación que trabajan en la industria i en el municipio m .¹¹ Finalmente, w_{-mti} está construido de la siguiente manera:

¹¹ De acuerdo con la metodología de Anna Aizer (2010), la proporción γ debe permanecer fija de tal suerte que cambios en los salarios no reflejen clasificaciones selectivas a través de las industrias durante el periodo de estudio. Para nuestro estudio, el año que se utilizó de referencia fue el 2005.

$$(2) \quad w_{-mti} = \frac{1}{n-1} \sum_{m \neq c} w_m = \left(\frac{1}{n} \sum_m w_m - \frac{w_c}{n} \right) \frac{n}{n-1}$$

y es simplemente el salario promedio mensual de la industria i de todo el estado excepto del municipio c en el año t . Al construir los salarios de esta manera, logramos remover de nuestra medida cualquier cambio en los salarios de la industria que podrían ser causados por cambios en las características subyacentes de los trabajadores en el municipio c [Anna Aizer, 2010].

Una vez construidas las variables de interés de tal suerte que superen las principales limitaciones de trabajos anteriores, podemos proceder a estimar el impacto de la brecha salarial de género sobre la violencia doméstica a través de la siguiente ecuación de interés:

$$(3) \quad \begin{aligned} MR_{met} = & \alpha + \beta_1 Wageratio_{met} + \beta_2 Desempleo_{mt} + \beta_3 Edoconyugal_{met} \\ & + \beta_4 No.hijos_{met} + \beta_5 MR_{hom}_{met} + \beta_6 Gpo.edad_{fem}_{met} \\ & + \beta_7 Gpo.edad_{hom}_{met} + \gamma_1 Escolaridad_e + \gamma_2 Municipio_m \\ & + \gamma_3 Año_t + \varepsilon_{met} \end{aligned}$$

Todas las observaciones de casi todas las variables son promedios por municipio, nivel de educación y año, donde m es para municipio, e para educación, y t para el año. MR es la tasa de mortalidad promedio de las mujeres por cada 100,000 habitantes por lesiones relacionadas con violencia doméstica, $wageratio$ es el cociente de salarios promedio de mujeres sobre hombres obtenidos con base en la construcción de salarios de la ecuación (1), $desempleo$ es la tasa de desempleo promedio en el municipio m , en el año t , $edoconyugal$ es la proporción promedio de individuos casados o en unión libre, $no.hijos$ es el número promedio de hijos, MR_{hom} es la tasa de mortalidad promedio de hombres por cualquier tipo de homicidio, $gpo.edad_{fem}$ es una matriz de variables que incluye las proporciones promedio de mujeres en 4 grupos de edad de 15 a 24 de 25 a 44, de 45 a 64 y más de 65 años, $gpo.edad_{hom}$ es una matriz de variables que incluye la proporción promedio de hombres en los mismos grupos de edad, $escolaridad$, $municipio$ y $año$ son efectos fijos que controlan por cualquier tendencia en los municipios o tendencias a lo largo de los años de estudio que puedan afectar el análisis de las variables de interés.

V. Resultados empíricos

A. Especificación de base

Los resultados de los coeficientes de la ecuación (3) se presentan en la tabla II de los anexos. Para propósitos de comparación, en cada columna se van agregando cada uno de los controles por separado. La columna 1 presenta la regresión de la tasa de mortalidad por violencia doméstica y el cociente de salarios sin ningún otro control. Lo que obtenemos es un coeficiente negativo para el cociente y estadísticamente significativo, lo que indica una dinámica negativa entre violencia doméstica y cociente de salarios, que a su vez permite inclinar nuestro análisis hacia una resolución por la “hipótesis de mejora”. Al incluir más variables de control, observamos que el coeficiente del cociente de salarios va disminuyendo en términos absolutos, pero conserva su significancia, lo que indica una correlación entre el cociente de salarios y el término de error ε y la necesidad de controlar e incorporar otros controles para reducir el sesgo¹². Los coeficientes de la proporción promedio de individuos casados o en unión libre y el número promedio de hijos son significativos y positivos, siendo a hasta cierto punto lo que se esperaba. En este sentido, y dejando lo demás constante, el hecho de estar casada o en unión libre con una pareja aumenta potencialmente las posibilidades de recibir violencia dentro del hogar. Por el lado del número de hijos, un aumento en el número promedio de hijos reduce o quita credibilidad al “punto de amenaza” de las mujeres haciéndolas menos propensas a optar por mecanismos de separación como el divorcio, y más propensas a quedarse en el hogar y ser víctimas potenciales de violencia por parte de sus parejas. En la columna 6 se agregó la tasa de mortalidad por homicidios y lo que se observa es que *ceteris paribus* un aumento de una unidad en esta tasa aumenta la tasa de mortalidad por violencia doméstica en 0.011 mujeres por cada 100,000 habitantes. Recordemos que esta constatación compagina con las primeras conclusiones vislumbradas al inicio del trabajo. En este sentido, y dejando lo demás constante, un aumento generalizado de la violencia en el país está íntimamente relacionado con un aumento en el nivel de violencia que perciben las mujeres dentro de sus hogares.

¹² Jeffrey M. Wooldridge, *Introductory Econometrics. A modern approach* (South-Western: CENGAGE Learning) 68-70.

Las columnas 7 a 9 incluyen los efectos fijos para año, municipio y nivel de escolaridad, respectivamente, lo que observamos es que los signos, así como la significancia de los coeficientes de los controles permanecen constantes. Para el caso de la columna 8, observamos que, al incluir el efecto fijo por municipio, el coeficiente asociado al cociente de salarios aumento en términos relativos comparado con las columnas 7 y 9. Finalmente, en la columna 9 se incluyen todos los controles de la ecuación (3), lo que obtenemos es que, dejando todo lo demás constante, un aumento de una unidad en el cociente de salarios disminuye la tasa de mortalidad de mujeres por violencia doméstica en **0.417 unidades**. Adicionalmente, observamos que, al incluir este efecto fijo, el resto de los controles con excepción del cociente de salarios y la tasa de mortalidad por homicidio pierde significancia; es decir, dejando lo demás constante las dinámicas de violencia doméstica contra las mujeres en zonas urbanas se rigen por las dinámicas salariales relativas entre mujeres y hombres, el nivel de violencia generalizado del país y el nivel de escolaridad de los individuos¹³, y no por el resto de los factores socio-económicos de mujeres y hombre. Así, existe cierta evidencia a favor de la “hipótesis de mejora” y en efecto, un empoderamiento de la mujer relativo al del hombre se traduciría en una disminución del nivel de violencia que las mujeres perciben en sus hogares.

B. Pruebas de Robustez

Con el fin de dar una validez más amplia a la relación causal de interés y ver que los resultados no sólo son válidos para una especificación particular, hemos modificado la especificación de base para agregar nuevos controles relacionados con el aumento del estatus socioeconómico de la mujer que puedan afectar las dinámicas de violencia doméstica. En este mismo punto, también hemos restringido la definición de urbanidad que habíamos definido al inicio del trabajo, y finalmente, hemos agregado nuevas definiciones de salarios que no son necesariamente relaciones de salarios relativos.

¹³ Al incluir efectos fijos por educación, el coeficiente que resultó ser significativo y negativo (-0.678), es efecto fijo asociado a un nivel de escolaridad de “Preparatorio”. Es decir, *ceteris paribus*, que el hecho de que las mujeres y hombres tengan al menos la preparatoria terminada incide de manera negativa en la violencia doméstica que las mujeres perciben en sus hogares.

La primera modificación está relacionada con una restricción en la definición de urbanidad a “urbanidad alta” que incorpora localidades en cada municipio con un tamaño mayor a los 15,000 habitantes. El análisis econométrico incluye exactamente las mismas variables que la especificación de base de la ecuación (3) y los resultados de los coeficientes se presentan en la tabla III de los anexos. Al igual que la especificación de base y con el fin de hacer un análisis comparativo, cada columna de la tabla agrega un nuevo control a la ecuación de interés. Lo que observamos son coeficientes con los mismos signos que la especificación de base lo que indica un paralelismo entre las tendencias de violencia entre zonas urbanas “bajas” y “altas” pero con coeficientes mayores en valor absoluto, sinónimo de un efecto de mayor magnitud o ligeramente más acentuado de los salarios sobre la violencia doméstica en las zonas urbanas “altas”. Las columnas 7 a 9, como en el caso de la especificación de base, incluyen los efectos fijos por año, municipio y nivel de escolaridad. Los resultados son muy similares los resultados de la especificación de base. Al incluir el efecto por nivel de educación, el resto de los controles socioeconómicos pierden significancia y son únicamente (manteniendo lo demás constante) las dinámicas salariales relativas, el nivel de violencia generalizada en el país y el nivel de educación¹⁴, los determinantes del nivel de violencia que perciben las mujeres. Lo que podemos concluir de estas constataciones y resultados es que las dinámicas y tendencias del efecto de los salarios sobre la violencia que se exhiben en zonas “menos” urbanas, son persistentes en zonas más sofisticadas y urbanizadas. Así, observamos que un aumento del cociente de salarios en una unidad disminuye la tasa de mortalidad por violencia doméstica en **0.426 unidades**, lo que también apunta a una resolución por la “hipótesis de mejora” para las zonas más urbanizadas

Las siguientes modificaciones a la especificación de base a partir de este momento toman en cuenta la definición de “urbanidad baja” para el análisis. La segunda modificación que se hizo está relacionada con la definición de salario. En lugar de tomar el cociente de salarios, para las siguientes dos especificaciones, primero se tomó en cuenta la diferencia de salarios (salario de la mujer menos el salario del hombre) y después se consideraron los salarios por separado de mujeres y hombres. Los resultados de los coeficientes para estas dos especificaciones se encuentran en las tablas IV y V. La columna 1 de ambas tablas muestra los coeficientes de todas

¹⁴ Al incluir el efecto fijo por educación en esta especificación, los resultados son similares a los obtenidos con la especificación de base. Es decir que sólo el coeficiente asociado al nivel de educación “Preparatoria” tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo

las variables control de la ecuación (3) a excepción del efecto fijo por nivel de escolaridad y la tasa de mortalidad por homicidios. Las columnas 2 y 3 incluyen el efecto fijo por nivel de escolaridad¹⁵; la columna 2 excluye la tasa de mortalidad por homicidios. Si bien los resultados difieren mucho en magnitud, la tendencia (el signo) del efecto en la violencia sigue siendo consistente con los resultados de las especificaciones anteriores, es decir, que las dinámicas y magnitud de la violencia doméstica siguen siendo influenciadas por el nivel de violencia generalizada del país, el cociente de salarios y el nivel de educación de los individuos, aun cambiando la definición de salarios. Para la especificación de los salarios por separado, las tendencias del efecto en la violencia también son consistentes con los resultados potenciales que uno querría esperar. Es decir, aumentos en el salario del hombre están relacionados con aumentos (si bien mínimos) en las tasas de mortalidad por violencia doméstica, y lo contrario acontece para los salarios de la mujer. En resumen, si bien las magnitudes no son particularmente grandes (de ahí la importancia de controlar por salarios relativos potenciales y no sólo por salarios efectivos) las tendencias en el efecto de los salarios sobre la violencia doméstica siguen siendo consistentes con los resultados obtenidos anteriormente, confirmando una vez más la existencia de evidencia a favor de la “hipótesis de mejora”.

Finalmente, para la última modificación de la especificación de base se incluyeron otros controles -por separado- que pueden estar relacionados con el cociente de salarios y que podrían afectar la tasa de mortalidad. En primer lugar, incluimos la tasa de desempleo relativo (de mujeres sobre hombres). Los resultados del coeficiente para esta especificación se encuentran en la tabla VI. Lo que observamos es que, para todas las columnas de la tabla, el coeficiente asociado a la tasa de desempleo relativo es positivo y estadísticamente no significativo. Si bien el coeficiente no es significativo, el signo del mismo es hasta cierto punto esperado. En este sentido, un aumento en la tasa de desempleo de las mujeres relativo al del hombre disminuye el poder de negociación de la mujer en tanto que disminuye su estatus socioeconómico relativo al hombre, dejándola como víctima potencial de violencia. No obstante, para fines generales de nuestro análisis, las tasas de desempleo de cualquier índole no parecen influir en las dinámicas de violencia doméstica en las zonas urbanas de México. En este sentido, observamos que las

¹⁵ Al incluir el efecto fijo por escolaridad en estas especificaciones de salario, los resultados de los coeficientes son consistentes con las especificaciones anteriores, siendo el coeficiente de “Preparatoria”, el único que incide negativamente en la violencia doméstica (-0.684 y -0.698 para cada una de las especificaciones IV y V, respectivamente).

desfavorables condiciones de desempleo que sufre el país no afectan el nivel de violencia doméstica de las mujeres y son los cambios exógenos en el empoderamiento económico de las mujeres relativo al de los hombres dentro del hogar -medido a través del cociente de salarios- los que tienen mayor impacto en estas dinámicas

La tabla VII incluye el cociente de empleo EPOP,¹⁶ la columna 3 muestra que *ceteris paribus* un aumento en la relación de empleo EPOP tiene un alto efecto positivo sobre la tasa de mortalidad de las mujeres por violencia doméstica. No obstante, si bien los resultados en esta variable son significativos estadísticamente, su relación con la tasa de mortalidad debe tratarse con cautela. Algunas de las limitaciones de la tasa EPOP, como en el caso de los salarios, es que no controlan por efectos de empleo (o desempleo) relativo entre mujeres y hombres que explicarían más precisamente las dinámicas de violencia doméstica. Lo que podemos concluir al incorporar este control en el análisis es que, dejando los demás constante, el aumento en la inserción laboral de individuos (incluyendo a las mujeres) en edad de trabajar tiene un efecto positivo en la violencia doméstica hacia las mujeres, siendo lo anterior resultado de actitudes machistas y patriarcales, dónde aún no es bien aceptado que las mujeres dejen sus tareas dentro del hogar para insertarse en la vida laboral.

Por último, se agregaron controles para el nivel de exposición de las mujeres a la violencia¹⁷ y las transferencias económicas promedio por municipio, año y nivel de escolaridad.¹⁸ Los resultados para estas especificaciones se encuentran en la tabla VIII y IX. Lo que obtenemos es que *ceteris paribus* un aumento en el nivel de exposición se traduce en un aumento en la tasa de mortalidad por violencia doméstica. Lo anterior puede verse explicado nuevamente por conductas patriarcales en donde la mujer tiene la obligación de dedicar mayor parte de su tiempo a actividades domésticas. Al salir del hogar y formar parte de la vida laboral, ya sea buscando o ejerciendo un trabajo, es más propensa a agresiones por parte de su pareja por descuidar sus tareas dentro del hogar. Los resultados para las transferencias económicas arrojan también

¹⁶ La relación empleo-población o EPOP es una estadística macroeconómica que indica la relación entre la fuerza laboral actualmente ocupada y la población total en edad de trabajar de una región, municipio o país. Se calcula dividiendo el número de personas ocupadas entre el número total de personas en edad de trabajar.

¹⁷ La medida para el nivel de exposición es la proporción promedio de la población económicamente activa femenina por municipio, año y nivel de escolaridad. Para calcularla se divide la PEA femenina promedio por municipio y nivel de escolaridad entre la población femenina promedio por las mismas variables.

¹⁸ Esta especificación se agregó porque existen municipios dentro de la definición de urbanidad baja que cuentan con transferencias económicas del gobierno para las mujeres.

(dejando lo demás constante) un efecto positivo sobre las tasas de mortalidad de las mujeres. Según un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, este resultado es hasta cierto punto esperado. En este sentido, las transferencias económicas, y más aún las transferencias condicionadas, refuerzan la idea socialmente construida de que el trabajo de cuidados, como cuidar a los hijos o hacer las tareas domésticas, es responsabilidad exclusiva de las mujeres. Lo que a su vez disminuye el “punto de amenaza de las mujeres”, haciéndolas más vulnerables. De igual manera, observamos que dicha tendencia deja de ser significativa al momento de incluir el efecto fijo por nivel de educación (columnas 2 y 3). Podríamos intuir que el hecho de que las mujeres estén mejor preparadas académicamente, hasta cierto punto cambia su posición relativa frente al hombre y su punto de amenaza, redimiéndolas de sus tareas domésticas.

A lo largo de nuestro análisis de la especificación de base, así como de sus subsecuentes modificaciones, hemos podido identificar 3 resultados básicos. Primero, los salarios tienen una incidencia negativa y estadísticamente significativa sobre las tasas de mortalidad de las mujeres por violencia doméstica. En este sentido, vimos que, al cambiar la especificación de salarios relativos a una definición con salarios reales o efectivos, si bien los resultados varían mucho en magnitud, las tendencias son las mismas: un aumento relativo o real del nivel de salarios de las mujeres se traduce en una disminución de la violencia que reciben. Segundo, al controlar por el nivel de educación de los individuos, el efecto fijo que controla por “Preparatoria” es el único que incide de manera negativa y significativa en el nivel de violencia. Si bien esto asegura que las mujeres con al menos preparatoria completa (dejando los demás constante) son menos propensas a recibir violencia doméstica, la inquietud surge a partir de las mujeres que logran adquirir un nivel profesional de educación. En este punto, y cómo lo dejaron ver los datos, son precisamente las mujeres con un grado profesional de educación, las que registran mayores tasas de violencia doméstica. Tercero, al incluir controles como el cociente de población empleada EPOP, el nivel de exposición y las transferencias económicas, lo que destaca son coeficientes asociados positivos y estadísticamente significativos. Lo anterior, y dejando el resto de los elementos de análisis constante, se ve explicado por tendencias sociales machistas y patriarcales, donde todavía no es bien visto que las mujeres descuiden sus tareas dentro del hogar para poder insertarse en la vida laboral como los hombres

VI. Discusión y conclusión

La violencia basada en género es un acto inmoral, irracional, basado en una construcción social de poder que a largo de la historia de la humanidad ha atribuido a la mujer un rol de inferioridad con respecto al hombre, donde cualquier tipo de maltrato, desprecio y daño son justificados, solo por una atribución arbitraria como “el sexo débil”. Afortunadamente, el marco regulatorio actual ha tratado de posicionar a las mujeres en un papel central dentro de la mesa de debate, siendo pertinentes nuevas leyes y códigos que hagan explícito el cumplimiento y respeto de sus derechos y garantías. Si bien este marco ha limitado el tipo y cantidad de violencia que las mujeres viven en el ámbito público, existen muchas limitaciones en el ámbito privado que aún las dejan desprotegidas de abusos dentro de la esfera íntima de relación de pareja. En este sentido, la violencia basada en género dentro del hogar aún puede manifestarse de muchas formas y si bien existe un componente meramente social que justifica estos atropellos, este tipo de violencia también ve su justificación en relaciones basados en el poder económico que juegan cada una de sus partes. Así, y como una vasta parte de la literatura económica ya lo ha hecho notar, existen mecanismos relacionados con el estatus económico y de riqueza de mujeres y hombres que están íntimamente ligados al nivel de violencia que perciben las mujeres dentro del hogar.

Con el fin de esclarecer un poco más en esta línea de estudio, el presente trabajo se adjunta a la línea de trabajos empíricos que buscan explicar el efecto causal del empoderamiento socioeconómico de las mujeres sobre el tipo o nivel de violencia que éstas viven en el ámbito privado del hogar. Más específicamente el presente trabajo busca encontrar conclusiones acerca del posible efecto de la brecha salarial de género, medida a través de un cociente de salarios, sobre la violencia doméstica, medida a través de una tasa de mortalidad por violencia doméstica por cada 100,000 habitantes, en las zonas urbanas del país durante un lapso que va desde el año 2005 al 2015. No obstante, y con el fin de sobrepasar ciertas limitaciones de la literatura anterior, el presente trabajo toma como base la metodología utilizada por Anna Aizer (2010) para construir estas nuevas variables, dejando así un proxy de violencia doméstica que no sufra de sesgos por falta de información y que pueda ser recolectado consistentemente en el tiempo, así como una medida de salarios que priorice el peso potencial y relativo, y no solo el peso efectivo o real

de los salarios de mujeres y hombre, y que tome ventaja de los cambios exógenos en la demanda laboral por mujeres y hombres para complementar el análisis.

Seguido al análisis econométrico, podemos destacar tres grandes conclusiones. En primer lugar, existe un componente exógeno y fuera de las dinámicas del hogar que también está íntimamente ligado con el nivel de violencia que perciben las mujeres. En este sentido, el ambiente generalizado de violencia que se vive en el país, en parte explicado por delitos asociados por el narcotráfico, tiene un efecto positivo en las tasas de mortalidad por violencia doméstica de las mujeres. En segundo lugar, el presente trabajo ha encontrado evidencia a favor de la “hipótesis de mejora” para explicar las dinámicas de violencia doméstica en presencia de cambios en el estatus socioeconómico de las mujeres. Así, ante un aumento del cociente de salarios en una unidad, la tasa de mortalidad por violencia doméstica disminuye en poco más de 0.4 mujeres por cada 100,000 habitantes. Este resultado es robusto y consistente para diferentes definiciones de urbanidad, una que contempla a localidades de más de 2,500 habitantes (urbanidad baja) y otra de más 15,000 (urbanidad alta), y cuando se utilizaron otras definiciones de salarios (diferencias y salarios por separado) o se agregan otros controles relacionados con el cociente de salarios. Finalmente, hemos encontrado evidencia empírica que nos ayuda a dimensionar el impacto de las “normas” de género o tendencias sociales sobre el nivel de violencia que las mujeres perciben. En este punto, al agregar controles relacionados con el nivel de exposición, la tasa de ocupación y las transferencias económicas, hemos podido constatar que son precisamente estas normas las que están detrás y son causantes clave de aumentos generalizados en el nivel de violencia que perciben las mujeres.

En conclusión, a través del presente trabajo hemos podido obtener una serie de conclusiones que nos permiten explicar las relaciones de violencia en el hogar. La conclusión principal consiste en entender que apostar por la igualdad laboral de género se traduce en una situación de bienestar social, pero sobre todo de bienestar físico de las mujeres. La segunda, y no por eso menos importante consiste en entender que si bien los circunstanciales económicos tienen un impacto en estas dinámicas de pareja, también existen componentes sociales muy arraigados en la sociedad que impiden y obstaculizan el pleno goce de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido, componentes machistas y patriarcales dentro de la sociedad mexicana, donde ciertas actitudes y acciones no son acordadas a las mujeres por el simple hecho de serlo, son el causante de limitaciones en los ejercicios básicos de todo ser humano. En nuestro análisis,

dichos componentes limitan y restringen las oportunidades laborales de las mujeres y por esa vía, son un factor latente en contra de su bienestar e integridad.

Anexos

Tabla I - Causas de defunción relacionadas con violencia doméstica.

Código	Causa de muerte asociada
1. Accidentes diversos	
W20	Golpe por objeto arrojado, proyectado o que cae
W25	Contacto traumático con vidrio cortante
W26	Contacto traumático con cuchillo, espada, daga o puñal
W32	Disparo de arma corta, escopeta y arma larga
W33	Disparo de rifle, escopeta y arma larga
W34	Disparo de otras armas de fuego, escopeta y arma larga
W44	Cuerpo extraño que penetra por el ojo u orificio natural
W75	Sofocación y estrangulamiento accidental en la cama
W76	Otros estrangulamientos y ahorcamientos accidentales
W83	Otras obstrucciones especificadas de la respiración
W84	Obstrucción no especificada de la respiración
X50	Exceso de esfuerzo y movimientos extenuantes y repetitivos
X58	Exposición a otros factores especificados
X59	Exposición a factores no especificados
2. Transgresiones, envenenamientos y lesiones autoinfligidas (suicidios)	
X60	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antirreumáticos
X61	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a drogas anti-epilépticas, sedantes, hipnóticas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte
X62	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos], no clasificados en otra parte
X63	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas que actúan sobre el sistema nervioso autónomo
X64	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas, y los no especificados
X65	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición al alcohol
X68	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a plaguicidas
X69	Envenenamiento autoinfligido intencionalmente por, y exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas, y los no especificados
X70	Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación
X71	Lesión autoinfligida intencionalmente por ahogamiento y sumersión
X72	Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de arma corta
X73	Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de rifle, escopeta y arma
X74	Lesión autoinfligida intencionalmente por disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas
X78	Lesión autoinfligida intencionalmente por objeto cortante
X80	Lesión autoinfligida intencionalmente al saltar desde un lugar elevado
X83	Lesión autoinfligida intencionalmente por otros medios especificados
X84	Lesión autoinfligida intencionalmente por medios no especificados

X85 | Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas

3. Agresiones

X89 | Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas

X90 | Agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas

X91 | Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación

X92 | Agresión por ahogamiento y sumersión

X93 | Agresión con disparo de arma corta

X94 | Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga

X95 | Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas

X96 | Agresión con material explosivo

X97 | Agresión con humo, fuego y llamas

X99 | Agresión con objeto cortante

Y00 | Agresión con objeto romo o sin filo

Y01 | Agresión por empujón desde un lugar elevado

Y03 | Agresión por colisión de vehículo de motor

Y04 | Agresión con fuerza corporal

Y05 | Agresión sexual con fuerza corporal

Y06 | Por persona no especificada

Y07 | Por esposo o pareja

Y08 | Agresión por otros medios especificados

Y09 | Agresión por medios no especificados

4. Envenenamientos

Y10 | Envenenamiento por, y exposición a analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antirreumáticos, de intención no determinada

Y11 | Envenenamiento por, y exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte, de intención no determinada

Y12 | Envenenamiento por, y exposición a narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos], no clasificados en otra parte, de intención no determinada

Y14 | Envenenamiento por, y exposición a otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas, y las no especificadas, de intención no determinada

Y19 | Envenenamiento por, y exposición a otros productos químicos y sustancias nocivas, y los no especificados, de intención no determinada

Y20 | Ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, de intención no determinada

Y21 | Ahogamiento y sumersión, de intención no determinada

Y22 | Disparo de arma corta, de intención no determinada

Y25 | Contacto traumático con material explosivo, de intención no determinada

Y28 | Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada

Y29 | Contacto traumático con objeto romo o sin filo, de intención no determinada

Y30 | Caída, salto o empujón desde lugar elevado, de intención no determinada

Y33 | Otros eventos especificados, de intención no determinada

Y34 | Evento no especificado, de intención no determinada

Fuente: Elaboración propia con datos del Catálogo Internacional de Enfermedades 10ª edición

Tabla II – Estadística descriptiva de variables de interés a través del tiempo.

Año	Variable	No. obser- vaciones	Min	Max	Media	Desv. Están- dar	Varianza
2005	Mortalidad mujeres	3610	0	120.4819	.8610521	5.948452	35.38408
	Cociente de salarios	3358	0.3120218	2.341482	0.9796246	0.2316671	0.0536697
	Tasa desempleo	2076	0.0041152	0.6666667	0.0575415	0.0552772	0.0030556
	Edo. Conyugal	3766	0	1	0.6043924	0.2014777	0.0405933
	No. de hijos	3593	0	13.40417	2.265426	1.508218	2.274722
	Mortalidad hombres	3610	0	909.0909	28.13255	54.76109	2998.777
2010	Mortalidad mujeres	3527	0	4545.455	2.97299	78.38451	6144.131
	Cociente de salarios	3153	0.3012386	2.198944	0.9712352	0.216419	0.0468372
	Tasa desempleo	2333	0.0039063	1	0.0749817	0.0633852	0.0040177
	Edo. Conyugal	3418	0	1	0.6043357	0.1832123	0.0335667
	No. de hijos	3340	0	10	2.212116	1.343853	1.80594
	Mortalidad hombres	3527	0	9090.909	65.1445	258.3232	66730.85
2015	Mortalidad mujeres	2782	0	813.0081	1.70659	18.2485	333.0076

	Cociente de salarios	2514	0.3834653	2.334935	0.96304	0.2113668	0.0446759
	Tasa desempleo	1806	0.0046083	1	0.0640587	0.069488	0.0048286
	Edo. Conyugal	2704	0	1	0.6012893	0.1779613	0.0316702
	No. de hijos	2633	0	10.01025	2.187845	1.215211	1.476738
	Mortalidad hombres	2782	0	11904.76	70.14021	331.1966	109691.2
Total	Mortalidad mujeres	37135	0	4545.455	1.49123	26.95155	726.3858
	Cociente de salarios	33892	0.1800569	2.422725	0.9762057	0.2199251	0.048367
	Tasa desempleo	23469	0.0037037	1	0.0669445	0.06515	0.0042445
	Edo. Conyugal	36916	0	1	0.6057479	0.1875117	0.0351606
	No. de hijos	35936	0	13.40417	2.23135	1.366015	1.865997
	Mortalidad hombres	37135	0	41627.66	41627.66	272.1913	74088.11

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Figura 1: Tasa promedio de Mortalidad por Violencia Doméstica por año
 Estimación propia con datos de la DGIS y censos de población INEGI

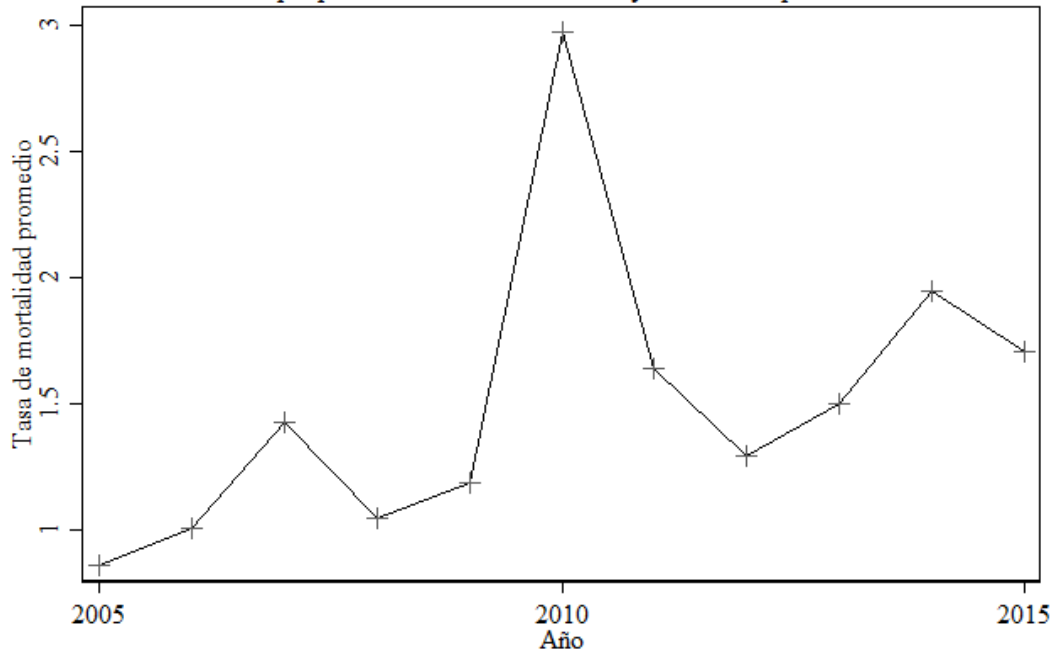


Figura 2: Tasa promedio de Mortalidad por Violencia Doméstica por Entidad Federativa
 Estimación propia con datos de la DGIS y censos de población INEGI

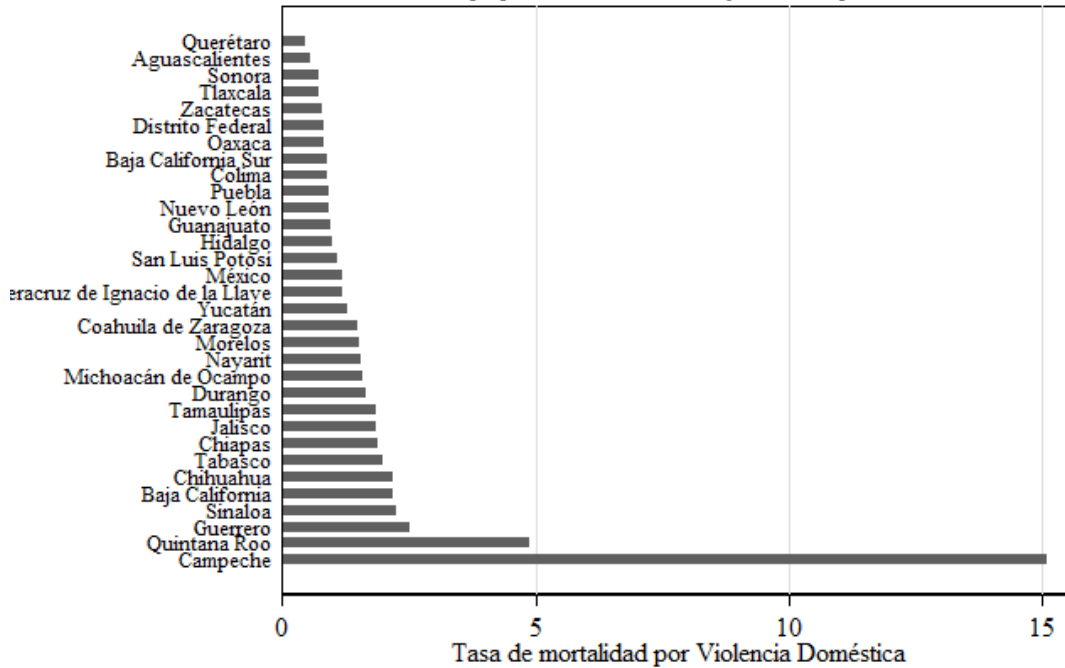


Figura 3: Tasa promedio de Mortalidad por Violencia Doméstica por Entidad Federativa
 Estimación propia con datos de la DGIS y censos de población INEGI

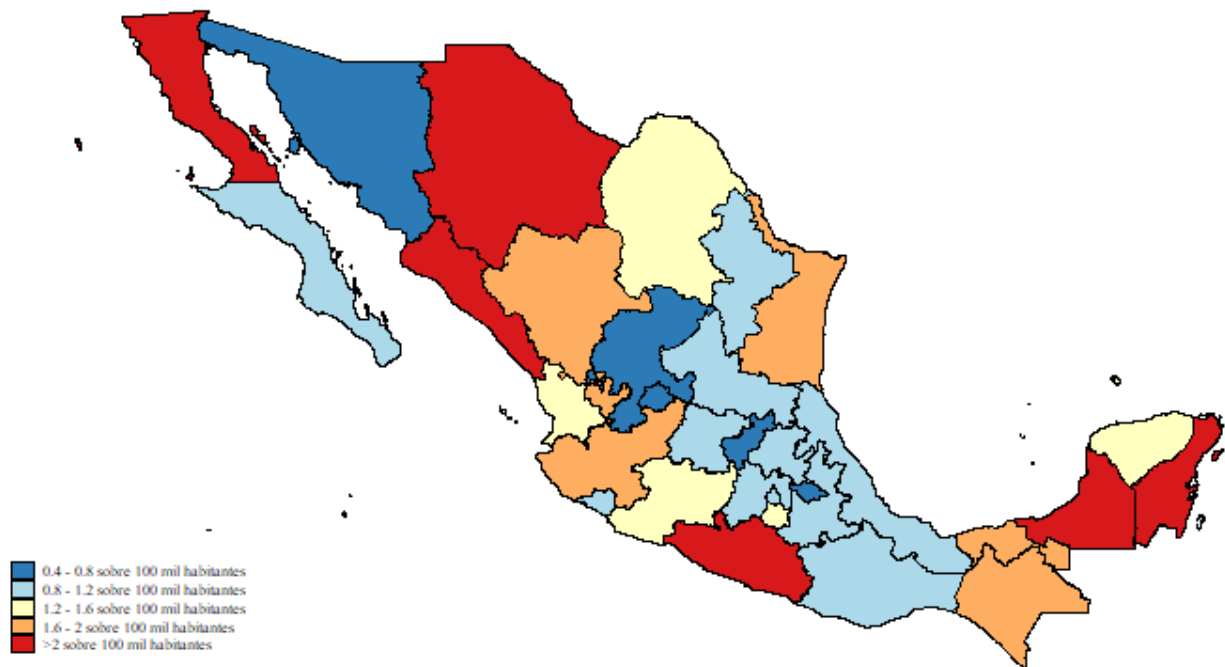


Figura 4: Cociente de salarios promedio por Entidad Federativa
 Estimación propia con datos de la ENOE



Figura 5: Número promedio de habitantes por nivel educativo

Estimación propia con datos de la ENOE

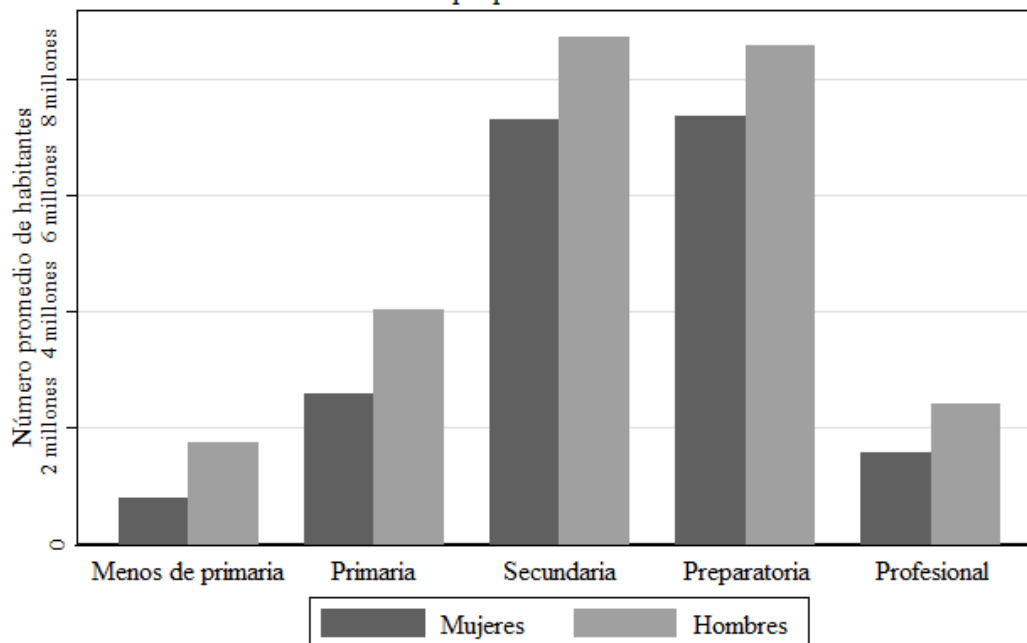


Figura 6: Tasa promedio de Mortalidad por Violencia Doméstica por nivel educativo

Estimación propia con datos de la ENOE

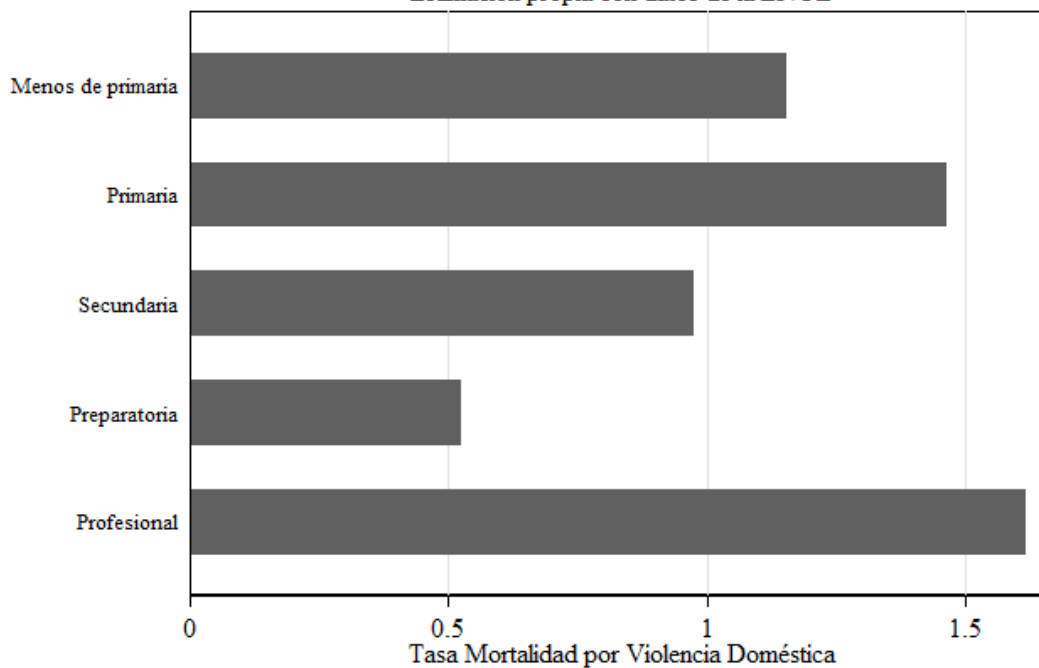


Figura 7: Salario mensual promedio por nivel educativo

Estimación propia con datos de la ENOE

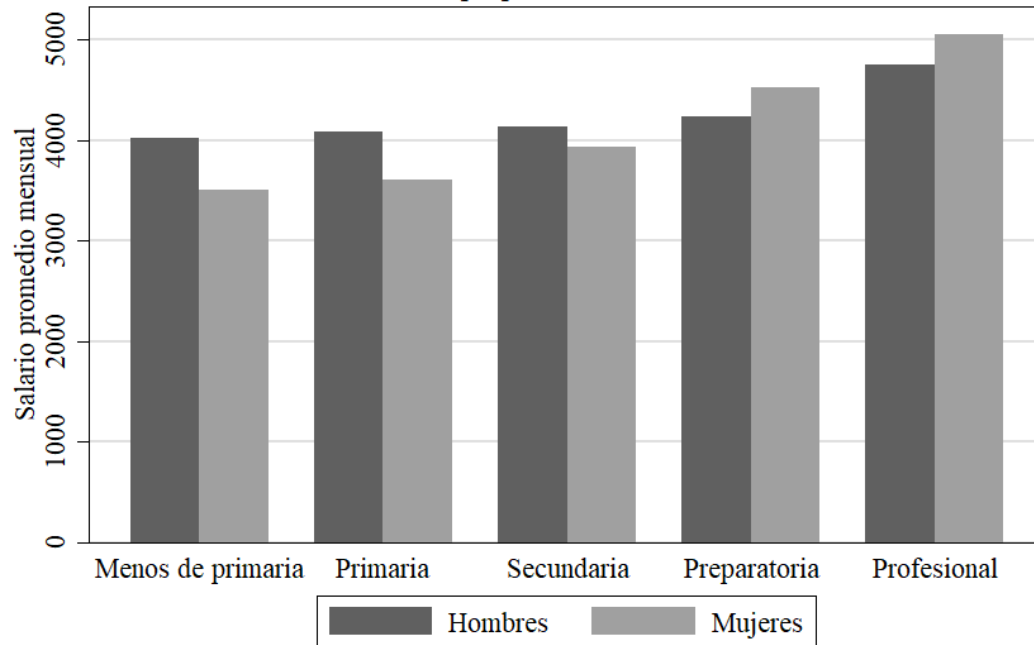


Figura 8: Cociente promedio de salarios por nivel educativo

Estimación propia con datos de la ENOE

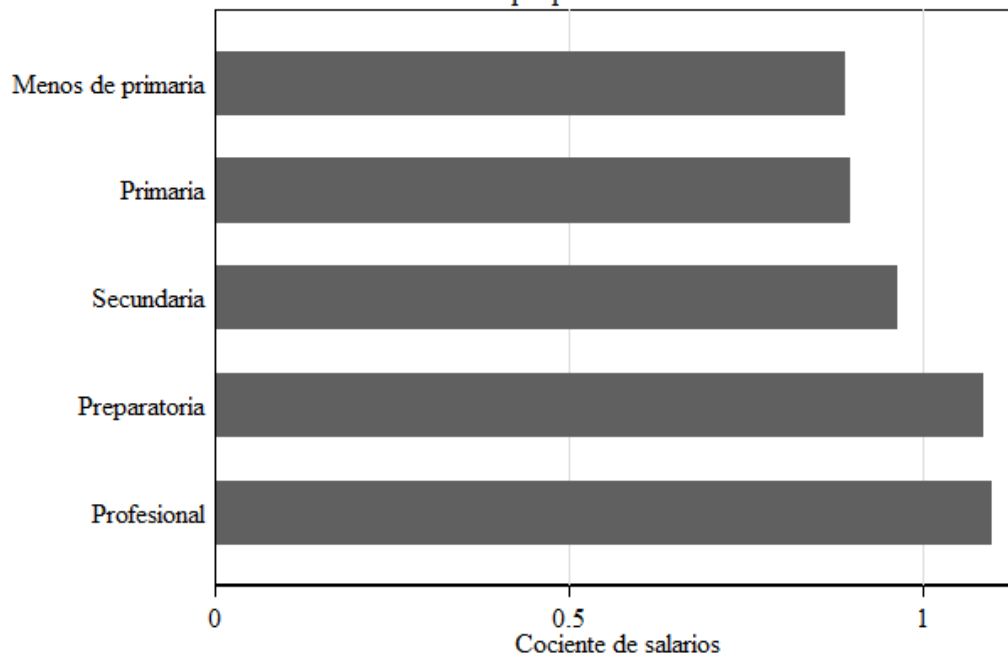


Figura 9: Tasa promedio de desempleo por nivel educativo
Estimación propia con datos de la ENOE

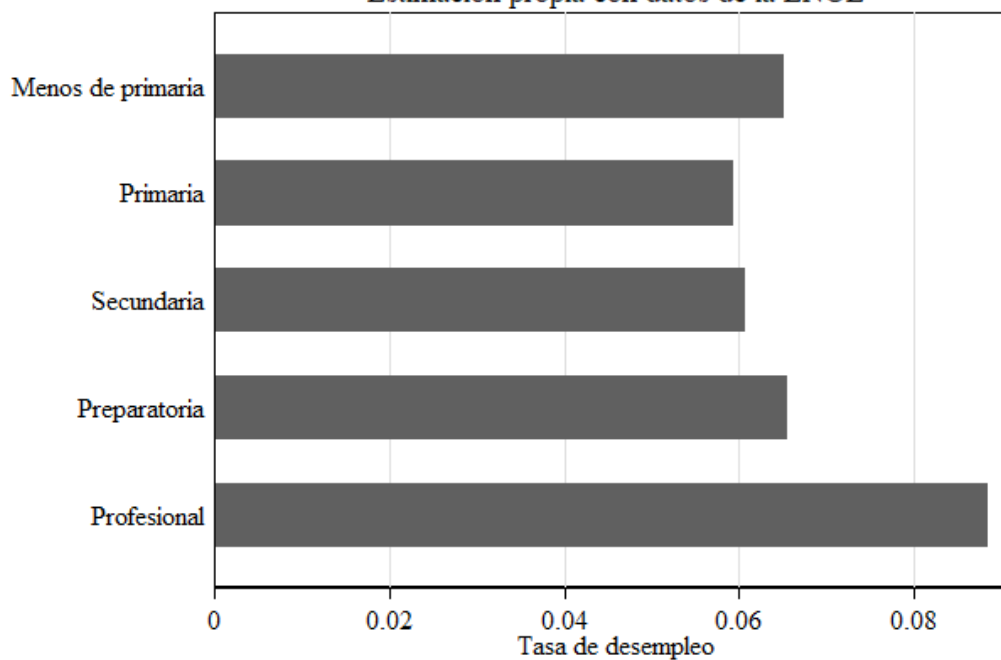


Figura 10: Número promedio de hijos por nivel educativo
Estimación propia con datos de la ENOE

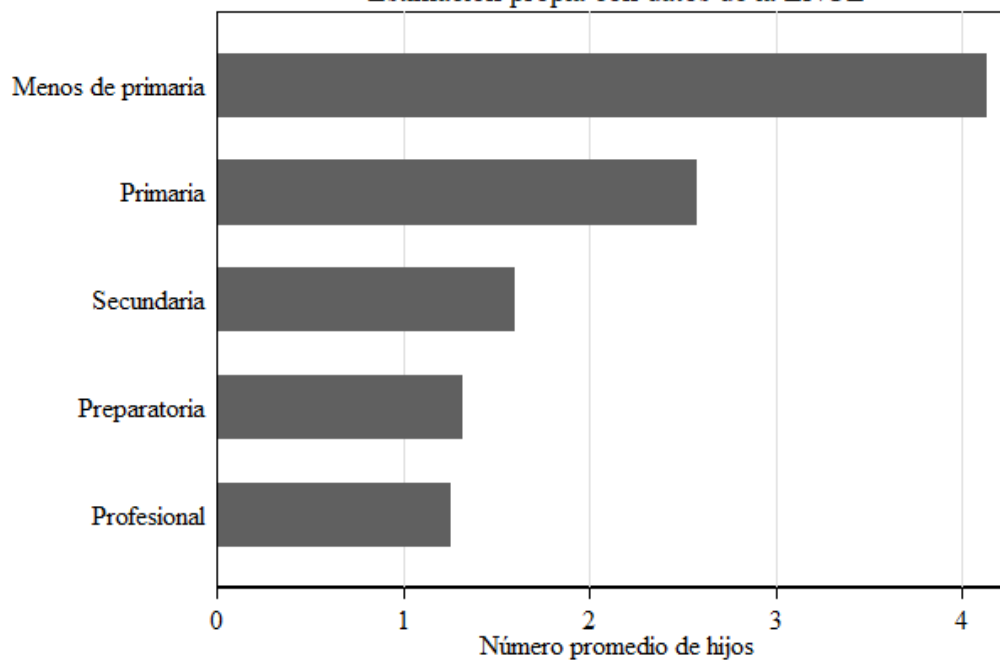


Figura 11: Proporción promedio de individuos casados o en unión libre por nivel educativo
Estimación propia con datos de la ENOE

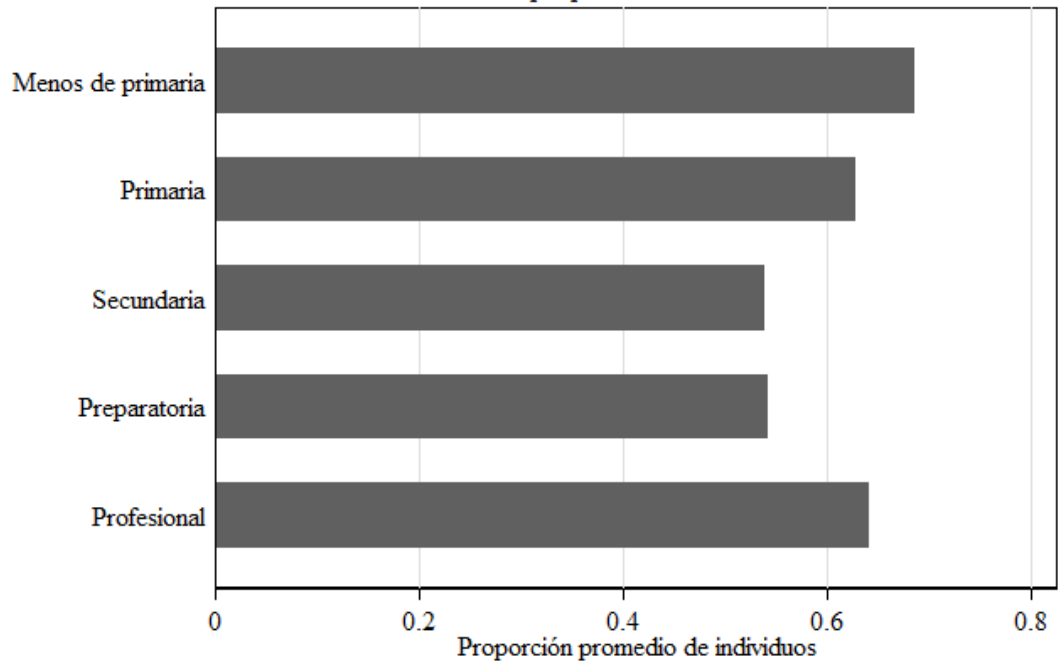


Tabla II - Impacto de los salarios en la violencia doméstica – Especificación de base

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr	(4) mr	(5) mr	(6) mr	(7) mr	(8) mr	(9) mr
wageratio	-0.894*** [0.138]	-1.219*** [0.126]	-0.980*** [0.127]	-0.669*** [0.131]	-0.667*** [0.132]	-0.419*** [0.129]	-0.421*** [0.128]	-0.810*** [0.151]	-0.417*** [0.156]
desempleo		-1.063* [0.573]	-0.275 [0.578]	-0.049 [0.608]	-0.147 [0.611]	-0.883 [0.605]	-0.998 [0.630]	0.083 [0.730]	-0.051 [0.709]
edoconyugal			1.857*** [0.179]	1.083*** [0.205]	0.786*** [0.230]	0.724*** [0.226]	0.717*** [0.226]	0.554** [0.252]	0.092 [0.257]
no. hijos				0.170*** [0.024]	0.302*** [0.036]	0.159*** [0.037]	0.159*** [0.037]	0.099** [0.045]	0.015 [0.056]
mr_hom						0.011*** [0.001]	0.011*** [0.001]	0.010*** [0.001]	0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
año	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
municipio	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí
escolaridad	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla III - Impacto de los salarios en la violencia doméstica – Especificación con urbanidad alta

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr	(4) mr	(5) mr	(6) mr	(7) mr	(8) mr	(9) mr
wageratio	-1.110*** [0.173]	-1.445*** [0.145]	-1.171*** [0.146]	-0.763*** [0.152]	-0.767*** [0.153]	-0.502*** [0.148]	-0.489*** [0.148]	-0.835*** [0.172]	-0.426** [0.178]
desempleo		-1.266** [0.629]	-0.488 [0.635]	-0.223 [0.665]	-0.384 [0.671]	-1.173* [0.664]	-1.422** [0.696]	-0.271 [0.821]	-0.526 [0.794]
edoconyugal			2.000*** [0.199]	1.091*** [0.222]	0.735*** [0.252]	0.698*** [0.246]	0.710*** [0.247]	0.505* [0.275]	0.052 [0.283]
no. hijos				0.207*** [0.027]	0.368*** [0.042]	0.188*** [0.042]	0.189*** [0.042]	0.138*** [0.052]	0.034 [0.067]
mr_hom						0.012*** [0.001]	0.011*** [0.001]	0.010*** [0.001]	0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
año	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí
municipio	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí
escolaridad	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla IV – Especificación con diferencia de salarios

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr
wagediff	-0.000*** [0.000]	-0.000*** [0.000]	-0.000** [0.000]
desempleo	0.823 [0.730]	0.504 [0.706]	-0.060 [0.709]
edoconyugal	0.735*** [0.256]	0.049 [0.257]	0.100 [0.257]
no. hijos	0.186*** [0.044]	0.017 [0.056]	0.015 [0.056]
mr_hom			0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla V – Especificación con salarios por separado

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr
wage male	0.000*** [0.000]	0.000*** [0.000]	0.000** [0.000]
wage female	-0.000*** [0.000]	-0.000* [0.000]	-0.000* [0.000]
desempleo	0.826 [0.731]	0.522 [0.706]	-0.043 [0.709]
edoconyugal	0.734*** [0.257]	0.047 [0.257]	0.098 [0.257]
no. hijos	0.187*** [0.044]	0.017 [0.056]	0.015 [0.056]
mr_hom			0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla VI – Especificación con tasa de desempleo relativo

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr
wageratio	-1.069*** [0.190]	-0.447** [0.193]	-0.438** [0.191]
desempleo relativo	0.023 [0.019]	0.018 [0.019]	0.015 [0.019]
edoconyugal	0.782** [0.349]	0.054 [0.356]	0.192 [0.357]
no. hijos	0.289*** [0.064]	0.031 [0.087]	0.018 [0.087]
mr_hom			0.009*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla VII – Especificación con cociente de población empleada

VARIABLES	(1) mr	(2) mr	(3) mr
wageratio	-0.940*** [0.137]	-0.304** [0.139]	-0.302** [0.139]
epop	16.449** [8.130]	9.025** [4.084]	8.290** [4.079]
edoconyugal	0.005 [0.226]	-0.390* [0.212]	-0.335 [0.212]
no. hijos	0.192*** [0.040]	0.036 [0.043]	0.036 [0.043]
mr_hom			0.007*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla VIII – Especificación con nivel de exposición

VARIABLES	(1)	(2)	(3)
	mr	mr	mr
wageratio	-1.089*** [0.154]	-0.437*** [0.158]	-0.423*** [0.157]
desempleo	0.578 [0.705]	0.217 [0.667]	-0.426 [0.666]
edoconyugal	0.705*** [0.259]	0.020 [0.260]	0.073 [0.259]
no. hijos	0.196*** [0.045]	0.029 [0.057]	0.027 [0.057]
exposure	5.221* [3.117]	5.892* [3.017]	5.001* [3.006]
mr_hom			0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla IX – Especificación con transferencia económica

VARIABLES	(1)	(2)	(3)
	mr	mr	mr
wageratio	-1.054*** [0.154]	-0.424*** [0.157]	-0.412*** [0.156]
desempleo	0.849 [0.730]	0.512 [0.705]	-0.056 [0.708]
edoconyugal	0.772*** [0.258]	0.060 [0.259]	0.116 [0.259]
no. hijos	0.174*** [0.044]	0.015 [0.056]	0.013 [0.056]
trans_eco	2.415** [0.980]	0.725 [0.999]	0.915 [0.988]
mr_hom			0.008*** [0.001]
gpo.edad hombre	Sí	Sí	Sí
gpo. edad mujer	Sí	Sí	Sí
año	Sí	Sí	Sí
municipio	Sí	Sí	Sí
escolaridad	No	Sí	Sí

Fuente: Estimación propia con datos de la ENOE y la DGIS

Tabla A – Marco regulatorio internacional en materia de Violencia contra la Mujer

Año	Documento	Objetivo
1967	Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer	Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y la sociedad, impide su participación, en igualdad de condiciones con los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de sus países y es un obstáculo para la el pleno desarrollo de las potencialidades de las mujeres al servicio de sus países y de la humanidad, la Declaración asegura el reconocimiento universal en la ley y, de hecho, del principio de igualdad de hombres y mujeres
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)	Proporciona un marco de cumplimiento obligatorio para los países que lo han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la estipulación del Estado en la incorporación de la perspectiva de género en instituciones, políticas y acciones para garantizar la igualdad de trato y mejorar la situación de las mujeres promoviendo la igualdad de sustancias o resultados iguales.
1994	Convención Belem do Parà	Hacer un llamado para el establecimiento en las Américas de mecanismos para proteger y defender los derechos de las mujeres, y para combatir la violencia contra la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres, ya sea en el ámbito público o privado.
Marco Regulatorio Nacional		
2003	Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LGPED)	Prevenir y erradicar cualquier forma o acto de discriminación hacia o en contra de cualquier individuo, comprendida la discriminación basada en género.
2006	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (LGIMH)	Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que guíen a la Nación hacia el logro de la igualdad sustantiva en los sectores público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres
2007	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)	Castigar, sancionar y perseguir cualquier acto de violencia contra la mujer.

Fuente: Elaboración propia

Referencias

Aizer, Anna. "The Gender Wage Gap and Domestic Violence." *American Economic Review* 100, no.4 (2010): 1847-1859. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/aer.100.4.1847>

Angelucci, Manuela. "Love on the Rocks: Domestic Violence and Alcohol Abuse in Rural Mexico." *The B.E. Journal of Economic Analysis & Policy* 9, no.1 (2008): 1-43. https://econpapers.repec.org/article/bpjbejap/v_3a8_3ay_3a2008_3ai_3a1_3an_3a43.htm

Bárcena, Alicia, Antonio Prado, Sonia Montaña, y Ricardo Pérez. "Informe anual 2012: Los bonos en la mira – aporte y carga para las mujeres." Archivo PDF. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina Y el Caribe, (2012). https://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042_OIG-ISSN_WEB.pdf

Bairagya, Indrajit. "Socio-Economic Determinants of Educated Unemployment in India." *Working Paper 343* (2015). The Insitute for Social and Economic Change, Bangalore

Beleche, Trinidad. "Domestic violence laws and suicide in México" *Review of Economics of the Household* (2017): 1-20. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11150-017-9362-4>

Bobonis, Gustavo J., Roberto Castro, y Melissa Gonzáles-Brenes. "Public Transfers and Domestic Violence: The Roles of Private Information and Spousal Control." *American Economic Journal: Economic policy* (2013):179-205. https://www.jstor.org/stable/23358341?seq=1#page_scan_tab_contents

Ellsberg, Mary, Lori Heise, Rodolfo Pena, Sonia Agurto, y Anna Winkvist. "Researching Domestic Violence against Women: Methodological and Ethical Considerations." *Studies in Family Planning* 32, no. 1 (2001): 1-16. <http://www.jstor.org/stable/2696292>

Farmer, Amy, y Jill Tiefenthaler. "An Economic Analysis of Domestic Violence." *Review of Social Economy* 55, no. 3 (1997): 337-358. <https://doi.org/10.1080/00346769700000004>

Gelles, Richard J. "Abused Wives; Why Do They Stay." *Journal of Marriage and Family* 38, no. 4 (1976): 659-668. <http://www.jstor.org/stable/350685>

Héritier, Françoise. *La différence des sexes*. Bayard, 2010.

Liu, Yu, y Thomas M. Fullerton Jr. "Evidence from Mexico on social status and violence against women." *Applied Economics* 47, no. 40 (2015): 4260-4274. <https://doi.org/10.1080/00036846.2015.1026588>

Macmillan, Ross, y Rosemary Gartner. "When She Brings the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence against Women." *Journal of Marriage and Family* 61, no.4 (1999): 947-958. <http://www.jstor.org/stable/354015>

Pollak, Robert A. "*Bargaining power in marriage: earnings, wage rates and household production.*" National bureau of economic research (2005). <http://www.nber.org/papers/w11239.pdf>

Secretaria de salud de Argentina. "*Clasificación Internacional de Enfermedades.*" Secreteria de salud de Argentina. https://www.sssalud.gov.ar/hospitales/archivos/cie_10_revi.pdf

Staudt, Kathleenm. "Culture and Globalization: Male backlash at the border." *University of Texas Press*, cap. 2 (2008): 29-50.

Tauchen, Helen V., Ann Dryden Witte, y Sharon K. Long. "Domestic Violence: A Nonrandom Affair." *International Economic Review* 32, no.2 (1991): 491-511. <http://www.jstor.org/stable/2526888>

Wooldridge, Jeffrey M. *Introductory Econometrics. A modern approach.* South-Western: CENGAGE Learning, 2013. http://www.academia.edu/30200962/Introducci%C3%B3n_A_La_Econometr%C3%ADa_-_4edi_Wooldridge.